

HUEHUETENANGO,
HUEHUETENANGO

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD

Grupo Promotor Política
Municipal de Juventud

2023

**MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA C.A.**



**POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD
2024-2032**



Índice

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
Objetivo general:.....	2
Objetivos específicos por eje	2
MARCO LEGAL	2
INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	4
DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	7
DESCRIPCION EJES DE ACCIÓN:	9
Eje de Participación Ciudadana:	9
Eje de Prevención de la Violencia Juvenil.....	9
Eje de Educación, Educación Extraescolar y tecnología.....	10
Eje de Salud Integral.....	10
Eje de Trabajo y Productividad	11
Eje de Arte, Cultura, Deporte y Recreación	11
Eje de Ambiente y Recursos Naturales.....	11
EJES DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN HUEHUETENANGO	12
Eje Participación Ciudadana	12
Eje Prevención de la Violencia Juvenil.....	15
Eje Educación, Educación Extraescolar y Tecnología.....	17
Eje Arte, Cultura, Deporte y Recreación	24
Ambiente y Recursos Naturales.....	26
PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	28

SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

CEEXM	Centro de Educación Extraescolar Municipal
CIDJUV	Colectivo Integral de Desarrollo Juvenil del Altiplano
CIPREVICA	Centro de Investigación para la Prevención de la Violencia
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEJUVEH	Coordinadora Departamental de la Juventud Huehuetenango
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONCYT	Consejo Nacional de Ciencia y tecnología
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONJUVEH	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.
CUNOROC	Centro Universitario de Nor Occidente
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
IGER	Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de capacitación y productividad
LBGTIQ+	Lesbianas, Bisexuales, Gay, Transgénero, Trasvestis, Transexuales, Intersexuales, Queer
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIJ	Organismo Internacional de Juventud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMNAJ	Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y reproductiva
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMJ	Política Municipal de Juventud
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SECCATID	Secretaría ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SINACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente



SVET

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y
Trata de Personas.

UPCV

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

USAC

Universidad de San Carlos

INTRODUCCIÓN

Las juventudes representan la tercera parte de la población guatemalteca, convirtiéndose en el bono demográfico que puede coadyuvar, con gran importancia, al desarrollo del país. Sin embargo, para que esto suceda es necesario dar importancia al papel protagónico con que deben contar para construir sociedades más inclusivas.

Para ello es indispensable considerar los diferentes contextos y realidades que viven, y ser conscientes de como a lo largo de la historia las oportunidades para su progreso y sus derechos han sido sistemáticamente vulnerados a través de condiciones de riesgo, desigualdad y falta de acceso a los servicios básicos.

La creación de una Política Municipal de Juventud en el municipio de Huehuetenango del departamento de Huehuetenango permitirá fortalecer los esfuerzos que desde la institucionalidad local ya se están impulsando, y la creación y promoción de nuevas acciones que estén encaminadas al mejoramiento de vida de las juventudes del municipio en función de sus demandas e intereses, todas estas orientadas al cumplimiento de las políticas públicas nacionales, acuerdos, tratados, convenciones y planes nacionales que se encuentran enmarcadas en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proceso de actualización de la Política Municipal de Juventud constó de varias etapas y se desarrolló en el marco de los objetivos del Programa de Jóvenes +D del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria en coordinación con la gestión municipal de la Municipalidad de Huehuetenango, por lo que, dentro de las actividades de recolección y sistematización de datos, de contextualización de las diversas necesidades y propuestas, se llevaron a cabo las siguientes:

- Reunión de acercamiento con personal de la municipalidad de Huehuetenango
- 3 talleres multiactor
- Reuniones de análisis de datos
- Análisis documental
- Entre otros.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Implementar estrategias y acciones que coadyuven al bienestar integral y goce de derechos de las juventudes del municipio de Huehuetenango a través de líneas de acción con un enfoque inclusivo y democrático durante el periodo 2024-2032.

Objetivos específicos por eje:

Fomentar y fortalecer liderazgos y estructuras organizacionales de juventudes del municipio de Huehuetenango, para incidir en los diferentes espacios toma de decisiones y que sus necesidades sean tomadas en cuenta

Impulsar programas de prevención de la violencia juvenil y cultura de denuncia que permita la disminución de casos de violaciones a los derechos humanos de las juventudes en el municipio de Huehuetenango.

Fortalecer los procesos formativos dirigidos a las juventudes huehuetecas a través de un Centro de Educación Extraescolar Municipal con enfoque inclusivo e integral de acuerdo con las nuevas curriculas, avances tecnológicos y laico que permitan un desarrollo de vida como ciudadanos resilientes y asertivos a la toma de decisiones adecuadas en su diario vivir.

Promover la salud integral de las juventudes, a través de un servicio de calidad en el sector público de primer y segundo nivel en el municipio de Huehuetenango

Desarrollar planes, programa y proyectos de emprendimiento juvenil que contribuyan a que las juventudes mejoren sus condiciones de vida.

Promover y desarrollar acciones de recreación, arte, cultura y deporte con la juventud del municipio de Huehuetenango, contribuyan a generar una cultura de paz y convivencia pacífica.

Desarrollar acciones desde las juventudes que contribuyan a la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales.

MARCO LEGAL

El marco legal de la presente Política Pública Municipal de Juventudes se basa en las siguientes normas.

- Constitución Política de la República de Guatemala: Ley suprema. Es el documento general que ampara y fundamenta los derechos y obligaciones constitucionales de los guatemaltecos, por ende, de los jóvenes de Guatemala. En

su artículo primero establece: Artículo 1o. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Art 34: Derecho de asociación “se reconoce el derecho libre de asociación” Art 35: Libertad de emisión del pensamiento “este derecho no podrá ser restringido por la ley”. Artículo 51.- “Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”. Derivado de la diversidad de problemáticas que se identificaron en el transcurso de la política pública nos fundamentamos en las siguientes normas:

- Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia: decreto 27-2003 Estipula en más de 200 artículos en los que describe todos los derechos de los niños y jóvenes, incluyendo los deberes y procedimientos del Estado e instancias legales para juzgar a los jóvenes que presenten problemas con la ley. Art 36: Educación Integral, inciso C “La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba”
- Ley de la comisión de derechos humanos niñez y juventud: Se especifican todos los derechos con los que cuentan directamente los niños y jóvenes de Guatemala, en las diferentes áreas de su vida, incluyendo cada una de sus necesidades individuales y colectivas para su desarrollo
- Política Nacional de Juventud 2012-2020: Es una actualización a la política nacional en pro de la juventud estipulado y vigente 2012-2020, que a pesar de todo lo acontecido en la pandemia, CONJUVE ha buscado las actualizaciones necesarias para que los espacios que se han generado para el trabajo en pro del desarrollo integral en todas las áreas de los jóvenes. Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.
- Ley Electoral y partidos políticos: Decreto 1-85 Artículo 15: Participación ciudadana. El Tribunal Supremo Electoral instaurará un mecanismo de participación ciudadana, que promoverá la participación de la ciudadanía empadronada, con el objetivo de incidir en la definición y desarrollo de las políticas públicas del Estado guatemalteco.” “Artículo 17. Libertad de organización. Es libre la constitución de organizaciones políticas cuyo funcionamiento se ajuste a las disposiciones de esta ley.”
- Ley de alfabetización, decreto 43-86 y reformas de decreto 54-99. Art. 36. Educación integral Art. 2. Deberes del estado Art. 75. Alfabetización
- Ley de educación especial para personas con capacidades especiales, decreto 58-2007. Art. 36. Educación integral Art. 2. Deberes del estado

- Ley contra la violencia Sexual, explotación y trata de personas, decreto 9-2009 Art. 4. Libertad e igualdad Art. 32. Contra la explotación laboral Art. 51. Protección a menores y a ancianos

- Decreto número 12-2002 del Código Municipal ARTÍCULO 67. “Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio”.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos: Art. 19. Derecho a recibir informaciones, investigar y expresar opiniones sin ser molestado a causa de las mismas. Art. 20. Derecho de Reunión y asociación para una participación digna en la vida pública.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Art. 3. Toda persona tiene el mismo derecho de gozar los mismos derechos sociales, económicos y culturales. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Art. 22. Derecho a la libre asociación. Art. 26 Derecho a la participación de y en asuntos públicos y sus funciones.

- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes: Art.3. Los Estados firmantes se comprometen a proponer programas juveniles que alienten una cultura de paz y de derechos humanos. Art.8. Los Estados firmantes se comprometen a respetar las políticas internas y a monitorear las políticas de juventud. Art.18. Derecho a la libre expresión, reunión y asociación para analizar problemas y presentar propuestas. Art. 21. Derecho a la participación de los jóvenes.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos: Art. 23. Derecho de participar en la dirección de asuntos públicos. Convención sobre los Derechos del Niño: Art. 12. Derecho a ser escuchado y expresar su opinión.

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO

Según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT 2019-2032, el municipio de Huehuetenango, se encuentra ubicado en la parte sur del departamento de Huehuetenango. La cabecera municipal se ubica en las coordenadas 15o 19' 14" de latitud norte y 91o 28' 13" de longitud oeste. Posee una extensión territorial de 235.15 Km² y se encuentra a una altura promedio de 1,900 metros sobre el nivel del mar (msnm).

La distancia de la cabecera municipal y departamental desde la ciudad capital (vía occidente) es de 266 kilómetros, el acceso se realiza por carretera interamericana CA-1 Occidente, recorriendo 125 kilómetros hasta llegar a bifurcación denominada Los Encuentros, luego desviarse a la izquierda siguiendo sobre la carretera interamericana CA-1 Occidentales al recorrer 61 km se llega al lugar denominado Cuatro Caminos, jurisdicción de Totonicapán, se sigue sobre la carretera CA-1 Occidente al recorrer 74 kilómetros se llega al lugar conocido como Las Vegas (Cambote Zona 11 Huehuetenango), luego se desvía hacia la derecha para recorrer 6 Km de asfalto y calles pavimentadas para llegar al centro histórico del municipio en la Zona 1.

El municipio de Huehuetenango tiene importancia política, cultural y socioeconómica, debido a que se constituye como cabecera departamental; también tiene importancia histórica y cultural, debido a que en el municipio se encuentra la antigua ciudad de Zaculeu cuyo nombre en idioma Quiché significa “tierra blanca”, ciudad Maya más importante de la Cultura Mam, hoy sitio arqueológico de Zaculeu, donde hoy está ubicada la ciudad de Huehuetenango, cuyo nombre original según varios autores e historiadores es Chinabajul o Xinabajul, cuyo significado es “entre barrancos”.

Según el Censo de Población y Vivienda 2018 y sus proyecciones al 2023, el total de población asciende a 140,311, de los cuales 71,029 son mujeres (51%) y 69,282 son hombres (49%), predominando la población en edad de 0-34 años. El municipio de Huehuetenango es la cabecera del departamento de Huehuetenango, el cual está compuesto, en mayoría, con un 92.15% de población ladina y/o mestiza, un 7.42% por población maya y en mínimos porcentajes por otros pueblos.

La densidad poblacional del municipio para el año 2018 es de 537 habitantes por km², dato superior a la densidad del departamento que es de 179 habitantes por km². El 71.02% del total de la población en el municipio, que es la mayoría, se encuentra en el área urbana. Los anteriores datos demográficos pueden elevarse en relación a población que se moviliza por temporadas determinadas del año por razones de educación, trabajo y salud principalmente, provenientes de los diferentes municipios del Departamento y de otros municipios de departamentos vecinos (Quiché, Quetzaltenango y San Marcos).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, el Índice de Desarrollo Humano es de 0.756 y la última medición del porcentaje de la población en condiciones de pobreza general y pobreza extrema, realizado durante el censo 2002, indican que un 31.54% de la población vive en condiciones de pobreza y el 3.97% en extrema pobreza. Los datos anteriores posicionan al municipio de Huehuetenango con el de menor pobreza, en comparación con el resto de los municipios del Departamento.

La Población Económicamente Activa PEA Ocupada, en el municipio según los datos del censo de población 2002, únicamente es de 26,219 personas, de las

cuales el 27.45 se dedica a actividades comerciales, el 14.54 a actividades agropecuarias, el 13.15% a la industria, 10.92 Construcción y el 10.82% a actividades de servicio social y personales, entre las actividades con los más altos porcentajes. Como se puede notar, las actividades comerciales son las más importantes y se desarrollan en especial en toda el área urbana del municipio donde existe una gran cantidad de comercios de diferente tipo. La segunda actividad en importancia son las actividades agropecuarias, entre estas las más importantes están la producción porcina, explotaciones avícolas, ganado bovino y la producción agrícola de granos básico (maíz y frijol).

En relación a los recursos naturales, la mayoría del territorio del municipio se encuentra en el relieve de ondulado a escarpado (32%-45% de pendiente), encontrándose condiciones de relieve de inclinados y muy inclinados (pendientes mayores de 45%). Estas condiciones hacen que el territorio sea susceptible a deslizamientos y derrumbes.

La distribución de la capacidad de uso del suelo según la Metodología del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos –USDA-, en el municipio de Huehuetenango, se establece que el uso potencial se ubica en 5 clases agrológicas. La de mayor cobertura es la clase agrológica VII que ocupa aproximadamente 67% de la extensión del municipio, son tierras no cultivables, aptas solo para fines forestales, los relieves son quebrados con pendientes muy inclinadas, en esta clase de suelo, se han incluido, extensas zonas de suelos rocosos y poco profundos. La clase agrológica III: ocupa el 15.8% de extensión y son tierras cultivables con limitaciones severas y pueden emplearse para pastos. La clase agrológica VI: abarca alrededor del 9.6% del municipio de Huehuetenango, son tierras inapropiadas para cultivos limpios, salvo para cultivos perennes que mantengan la cobertura vegetal y a los cuales se les aplica técnicas de conservación de suelos, el uso potencial es para fines forestales y pastos, tiene limitaciones muy severas de relieve, profundidad y rocosidad y muy erosionable, la topografía en general es ondulada fuerte a quebrada. La clase IV: cubre el 6.7% del territorio, son terrenos limitadamente cultivables con relieves onduladas a inclinadas, apto para cultivos perennes y pastos, su productividad es mediana a baja. Por último, la clase VIII: no muy frecuente ocupa el 0.9% del territorio, son terrenos no aptos para el cultivo, sino solamente para parques nacionales, zonas de recreo y vida silvestre, así como para protección de cuencas hidrográficas.

El Municipio posee un 97.5% de cobertura eléctrica, de acuerdo con los datos proporcionados por la Empresa Eléctrica Municipal para el año 2019, este porcentaje ha disminuido en razón a servicios domiciliarios suspendidos y construcciones nuevas que aún no han cumplido con los requerimientos para su instalación.

DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

La limitada participación de las juventudes en los niveles comunitario, municipal y departamental reduce la oportunidad de posicionar aquellos temas que son fundamentales a sus necesidades e intereses, quedando estos fuera del diseño y realización de las políticas públicas, así como los planes de desarrollo en los territorios. En consecuencia, las políticas públicas no priorizan los derechos humanos de los sectores vulnerables, entre ellos las juventudes, discapacitados, mujer, LGBTQ+, entre otros. Las pocas organizaciones juveniles en el municipio de Huehuetenango lamentablemente no están articuladas, no son parte de los espacios de incidencia a nivel municipal como el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y el Consejo departamental de Desarrollo (CODEDE).

La apertura reciente de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud (OMNAJ), da una oportunidad de esperanza y articulación a las juventudes Huehuetecas para que su voz se haga escuchar en los diferentes niveles de incidencia y toma de decisiones.

En el ámbito de servicios de educación en Huehuetenango existen servicios públicos y privados en los niveles de preprimaria, primaria, básico, diversificado y universitario. Para los primeros dos niveles existe una buena cobertura de educación pública. Para el nivel de educación media en el ciclo de básico solamente existen 14 establecimientos públicos, de los cuales 4 están en el área urbana y 10 en el área rural. Lo anterior es insuficiente tomando en cuenta el alto porcentaje de la población en edad escolar. Para el ciclo diversificado solamente 5 establecimientos son del sector público, lo cual es insuficiente para la población en edad escolar, se debe tomar en cuenta que para este nivel la población aumenta ya que muchos estudiantes son originarios de los diferentes municipios de Huehuetenango; esto evidencia una baja cobertura de los servicios de educación por parte del Estado, esta baja cobertura es aprovechada por establecimientos privados que ofrecen una buena cantidad de opciones educativas satisfaciendo en parte la demanda educativa. Lamentablemente existen familias en situación de pobreza y pobreza extrema que no poseen los recursos suficientes para acceder a los servicios privados, por lo que se ven obligados a abandonar los estudios.

Los principales indicadores educativos en los diferentes niveles, se refieren a las coberturas netas de educación, que para el municipio de Huehuetenango son:

Tasa neta de cobertura preprimaria 57.41%

Tasa neta de cobertura primaria 76.67%

Tasa neta de cobertura básico 60.09%

Tasa neta de cobertura diversificado 57.39%

Los indicadores anteriores significan que solamente 57 niños y niñas en edad escolar preprimaria (5-6 años) de 100 estudian el nivel. Para el nivel primaria solamente 76 niños y niñas (7- 12 años) de 100 estudian el nivel. Para el nivel de básico solamente 60 niños y niñas (13-15 años) de 100 estudian el nivel. Para diversificado la cifra es menor, siendo que solo 57 jóvenes en edad escolar diversificada (16 – 18 años) están cursando dicho nivel educativo.

Estos indicadores son bajos aun cuando la cobertura educativa se obtiene tanto con establecimientos públicos y privados. Lo anterior significa que una gran cantidad de niños, niñas y jóvenes no cursarán los diferentes niveles educativos y en el futuro tendrán complicaciones para acceder a mejores empleos e ingresos.

La prestación de servicios de salud en el sector público se da básicamente por dos centros de salud que se identifican como Centro Sur y Centro Norte, ubicados en la zona 5 (Bomberos) y Zona 3 (Calvario); diez Puestos de Salud ubicados en El Terrero, Zaculeu Central, Quiaquixac, San Lorenzo, Xetenam, La Estancia, Tojocaz, Llano Grande Chinaca, Chinaca y Ocubilá. Básicamente en estos centros de atención en salud se atiende en su mayoría a habitantes del municipio de Huehuetenango, y se evidencia en algunos casos las debilidades que existen en cuanto a personal insuficiente para prestar una atención adecuada, así como la escases de insumos y medicamentos.

En el municipio también existe la atención a través de un Centro de Atención Materno Infantil y el Hospital Nacional, que están ubicados en la zona 10, en estos centros de atención son visitados por habitantes de los diferentes municipios del departamento de Huehuetenango, así como también municipios vecinos de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, al igual que en los centros de atención primaria, como en estos centros de atención especializada es común la necesidad de ampliar su infraestructura, mobiliario, equipo e insumos, medicamentos y personal, para atender la demanda de la población.

Al igual que los servicios de educación, para los servicios de salud, también se cuentan con servicios privados en el municipio, que son visitados por habitantes que poseen las condiciones económicas para hacerlo, en ese sentido se han desarrollado en el municipio de Huehuetenango durante los últimos años una gran cantidad de clínicas médicas, así como sanatorios y hospitales privados con servicios especializados de diagnóstico y tratamiento de enfermedades por profesionales altamente capacitados.

Los centros de prestación de servicios de salud privados se encuentran principalmente en el casco urbano específicamente en las zonas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 12. Uno de los centros privados es APROFAM ubicado en la zona 5, que presta servicios de salud con visión social, por lo que los costos son menores en relación

a los otros centros privados. También se cuenta con laboratorios de diagnósticos en las zonas: 1, 4, 5, 10 y 12.

DESCRIPCION EJES DE ACCIÓN:

Los objetivos de la presente política responden a las problemáticas identificadas y priorizadas, con la finalidad de accionar conforme el contexto identificado y respaldado con el marco jurídico legal correspondiente según se expresa en la Constitución Política de la República de Guatemala, el marco de leyes y políticas públicas vigentes. Por lo que sus Ejes de Acción son complementarios y viables para impulsar los cambios necesarios en la situación y realidad de las juventudes en el Municipio de Huehuetenango. A continuación, se presenta la descripción general de los Ejes de Acción.

Eje de Participación Ciudadana:

La participación ciudadana en términos generales, refiere a la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público. La participación ciudadana, en un Estado democrático como lo es el Estado de Guatemala, se constituye como un elemento implícito e indispensable. Los artículos 135 y 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala, determina los Deberes y Derechos Cívicos y Políticos. Los cuales definen las facultades que poseen los ciudadanos y ciudadanas. Orientados a coadyuvar en la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades.

Por ello, es importante incorporar el presente eje, ya que los espacios de participación para las juventudes del municipio, serán favorables para la creación e implementación de acciones acordes a las necesidades del sector.

Eje de Prevención de la Violencia Juvenil

La OMS define a la violencia como: "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones". El diccionario panhispánico del español jurídico define violencia como la "Fuerza física que aplica una persona sobre otra y que constituye el medio de comisión propio de algunos delitos, como el robo y los delitos contra la libertad sexual, entre otros". Edelberto Torres Rivas, sociólogo guatemalteco, determina que los efectos de la violencia son: "violencia estructural porque se reproduce en los ámbitos del mercado, en las relaciones del trabajo... resultado de la segmentación educativa y de las múltiples desigualdades en las oportunidades de triunfar".

El Estado y sus demás instituciones tienen la obligación, según la Constitución

Política de la República de Guatemala, de proporcionar la seguridad ciudadana mediante la prevención y lucha contra la violencia interpersonal y social. Debe de resguardar la vida y la integridad del pueblo mediante la lucha contra la delincuencia creando un ambiente pacífico de convivencia para sus habitantes.

La violencia es uno de los principales problemas que viven los jóvenes día a día que les afecta a largo plazo en su desarrollo integral, a pesar que la seguridad ciudadana es un derecho que adquiere toda persona solo por el simple hecho de ser humano. Por eso es de vital importancia abordar este eje proponiendo.

Eje de Educación, Educación Extraescolar y tecnología

Según la UNESCO se considera que la educación es un derecho humano, que se ejerce a lo largo de toda la vida y que debe ir acompañado de servicios eficientes. La educación es un derecho constitucional, que se debe garantizar a toda la población sin discriminación alguna. El artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala, refiere que: “Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.”

Agregado a lo anterior, el artículo 72 del marco legal en mención, contempla en forma expresa que: “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”-

En virtud a ello, el eje se orienta a coadyuvar en la situación educativa, que comprende desde la disminución del índice de analfabetismo, hasta la apertura de espacios que favorezcan procesos de formación escolar y/o académicos de calidad, contemplando las características del municipio.

Eje de Salud Integral

La Organización Mundial de la Salud, define salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Lo que implica objetivos complejos de alcanzar, considerando que en Guatemala los el sistema de Salud no cuenta con los recursos asignados necesarios y comúnmente se encuentra colapsado.

En esta línea de ideas, es indispensable enfatizar que la salud también es un derecho constitucional, y la carta magna especifica que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Por lo tanto, el eje representa un elemento fundamental para proporcionar y facilitar herramientas que permitan la construcción de un escenario y/o contexto favorecedor para el sector juventud de Huehuetenango.

Eje de Trabajo y Productividad

El limitado acceso al empleo formal a nivel nacional, municipal y local, es evidente por los índices de pobreza y pobreza extrema presentes en la población. Debido al contexto descrito, ha emergido y se ha posicionado de sobremanera el trabajo “informal”, ejemplificado por los emprendimientos.

Considerando que el emprendimiento es el conjunto de comportamientos, actitudes y valores que tienen las personas para el logro de sus metas, la continua superación y la búsqueda del desarrollo social, es importante considerar la definición de estrategias para impulsar cursos técnicos y capital semilla para las juventudes que buscan una oportunidad laboral o impulsar su propio emprendimiento y con ello minimizar el interés de los jóvenes en buscar el sueño americano.

Eje de Arte, Cultura, Deporte y Recreación

El Arte, la Cultura, el Deporte y la Recreación, son conceptos comúnmente interrelacionados ya que, se vinculan a la teoría del ocio y tiempo libre. Además, son ámbitos o escenarios de actuación emergentes, que favorecen procesos de educación, sensibilización, capacitación y herramientas de participación colectiva.

La línea de la educación popular presentada por autores como Paulo Freire y Equipo Maíz, enfatiza la importancia del arte, recreación y lúdica, en procesos de enseñanza-aprendizaje, en contraposición de la educación tradicional o bancaria. Por ende, el eje presente es un factor que permite integrar el aspecto holístico del sector juventud y del elemento de pertinencia cultural de las juventudes del municipio.

Eje de Ambiente y Recursos Naturales

Como parte de convenios nacionales e internacionales, la protección del medio ambiente es una necesidad emergente en el cuidado indirecto de los seres humanos. Diferentes factores de riesgo en las prácticas de manejo de desechos y residuos han provocado irregularidades en el equilibrio del entorno ambiental.

Por estas razones, el desarrollar procesos que garanticen la protección de los recursos naturales a través de buenas prácticas de manejo de desechos y residuos, permitirán conservar estos recursos.

EJES DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN HUEHUETENANGO

Cómo producto de 3 talleres multiactor (representantes de diferentes organizaciones juveniles), se definieron los siguientes ejes de trabajo:

Eje Participación Ciudadana

Objetivo General: Fomentar y fortalecer liderazgos y estructuras organizacionales de juventudes del municipio de Huehuetenango, para incidir en los diferentes espacios toma de decisiones y que sus necesidades sean tomadas en cuenta

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades afines
Implementar la Oficina Municipal de la Juventud en Huehuetenango.	Para el 2026, se cuenta con la Oficina Municipal de la Juventud	Concejo Municipal	Concejo Municipal de Huehuetenango
Impulsar mecanismos de promoción y espacios de participación ciudadana de la juventud en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de incidir en el desarrollo de las juventudes del municipio de Huehuetenango.	Del 2024 al 2032, existe representación de las juventudes en los órganos de coordinación de los COCODES Del 2024 al 2032, existe representación de las juventudes en COMUDE	Concejo Municipal. DMP OMNAJ Oficina de personas jurídicas de la Municipalidad.	ONG's CONJUVE Epesistas de Universidades pública y privadas Organizaciones juveniles

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades afines
Promover el abordaje de la temática de participación y ciudadanía en los espacios de educación académicos y extraescolares.	En el 2025, se elabora e implementa una estrategia para la promoción de la participación y ciudadanía.	OMNAJ	Concejal responsable de la temática. DMM ONG's CONJUVE E-pesistas de Universidades pública y privadas Organizaciones juveniles
Elaborar un mapeo de actores de organizaciones juveniles	A partir del primer semestre del 2024, se cuenta con mapeo de organizaciones juveniles en el municipio de Huehuetenango.	OMNAJ	CONJUVE E-pesistas de Universidades pública y privadas Cooperantes Organizaciones juveniles

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades afines
Conformar de una red municipal de jóvenes del municipio de Huehuetenango	A partir del 2025, se inicia con la conformación de la red municipal de jóvenes del municipio de Huehuetenango.	OMNAJ	Concejal responsable de la temática DMM ONG's CONJUVE Epesistas de Universidades pública y privadas Organizaciones juveniles
Impulsar procesos de formación a organizaciones juveniles para una participación ciudadana inclusiva	En el 2025, se inicia el proceso de formación a la red de jóvenes del municipio de Huehuetenango	OMNAJ	Concejal responsable de la temática ONG's CONJUVE Epesistas de Universidades pública y privadas Organizaciones juveniles Sector privado

Eje Prevención de la Violencia Juvenil

Objetivo General: Impulsar programas de prevención de la violencia juvenil y cultura de denuncia que permita la disminución de casos de violaciones a los derechos humanos de las juventudes en el municipio de Huehuetenango.

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Fomentar procesos de formación relacionada a prevención de la violencia.	Jóvenes empoderados en temas de prevención de la violencia.	OMNAJ	Instituciones encargadas de prevención de la violencia y operadores de justicia Red de Derivación
Generar campañas de difusión sobre protección de derechos para la convivencia pacífica en el entorno familiar.	Población informada sobre protección de derechos humanos	OMNAJ	Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad. Comunicadores sociales.
Promover acciones de prevención y atención de la violencia sexual, explotación y trata de personas de víctimas jóvenes.	Del 2024 al 2032, se fortalece la atención a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.	OMNAJ	SVET REDVET Red de derivación

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Promover la cultura de denuncia de violencia y prevención del delito a población vulnerable.	Del 2024 al 2032, se impulsan acciones que promueven la cultura de denuncia y prevención del delito.	OMNAJ	Concejal responsable de la temática ONG's E-pesistas de Universidades pública y privadas UPCV PNC COPADEH
Impulsar programas de rehabilitación a jóvenes con problemas de adicción.	A partir del 2025, se cuenta con alianzas para la generación de espacios de rehabilitación.	OMNAJ	Concejal encargado del tema MSPAS Universidades SAIA Ministerio de Gobernación SECCATID

Eje Educación, Educación Extraescolar y Tecnología

Objetivo General: Fortalecer los procesos formativos dirigidos a las juventudes huehuetecas a través de un Centro de Educación Extraescolar Municipal con enfoque inclusivo e integral de acuerdo con las nuevas curriculas, avances tecnológicos y laico que permitan un desarrollo de vida como ciudadanos resilientes y asertivos a la toma de decisiones adecuadas en su diario vivir.

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Propiciar la gestión de equipamiento, tecnología y servicios de apoyo, necesarios para alcanzar la cobertura en centros educativos públicos a nivel básico y diversificado	A partir del 2025, se gestiona equipamiento, tecnología y servicios de apoyo.	MINEDUC OMNAJ	Municipalidad de Huehuetenango Donantes
Implementar cursos técnicos ocupacionales para población vulnerable.	Del 2025 al 2032, las juventudes huehuetecas cuentan con cursos técnicos certificados.	OMNAJ	Municipalidad MINEDUC INTECAP Donantes MINTRAB
Gestionar de espacio físico para el funcionamiento del Centro de Educación Extraescolar Municipal.	A partir del 2025, se gestionan las instalaciones para el funcionamiento de CEEXM	Concejo Municipal OMNAJ	MINEDUC Donantes INFOM

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Gestionar de becas de estudio para jóvenes en situación vulnerable.	A partir del 2025, las juventudes de escasos recursos económicos cuentan con becas educativas	OMNAJ	Municipalidad INTECAP Cooperativas Donantes MINEDUC
Promover la conformación de una asociación de estudiantes a nivel medio.	A partir del 2025, se cuenta con una asociación.	OMNAJ	Consejo de directores CTA Donantes
Promover el desarrollo de competencias para el ejercicio de derechos con un enfoque técnico y tecnológico	2025-2032 la juventud huehueteca cuenta con herramientas tecnológicas de desarrollo	OMNAJ	ONG´S E-pesistas de universidades públicas y privadas.
Promocionar la importancia de la educación como parte del proyecto de vida de la juventud, dirigida a poblaciones en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como los grupos excluidos y vulnerables.	A partir del 2025, las juventudes huehuetecas conocen del impacto de la educación en la vida de la juventud.	OMNAJ	ONG´S E-pesistas de universidades públicas y privadas.

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Generar competencias y capacidades en la producción científica, tecnológica, innovación e investigación de la juventud.	A partir del 2026, las juventudes del municipio de Huehuetenango cuentan con capacidad instalada de innovación tecnológica.	OMNAJ	SENACYT
Implementar estrategias de Educación Integral en sexualidad mediante procesos sistemáticos de formación.	A partir del 2026, juventudes empoderadas en temas sobre Educación sexual integral.	OMNAJ	OSAR Epesistas de universidades públicas y privadas.

Eje Salud Integral

Objetivo General: Promover la salud integral de las juventudes, a través de un servicio de calidad en el sector público de primer y segundo nivel en el municipio de Huehuetenango.

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Fortalecer los espacios seguros para las juventudes, en los Centros y Puestos de salud con enfoque inclusivo.	A partir del 2025, las juventudes huehuetecas cuentan con más cobertura de espacios seguros.	MSPAS	Municipalidad DMM OMNAJ OSAR Juvenil

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Fortalecer y promover los servicios de atención psicológica a población juvenil vulnerable.	Para el 2025, se cuenta con el servicio de atención psicológica.	MSPAS	Concejal responsable de la temática de juventudes E-pesistas de Universidades pública y privadas DASHH OMNAJ
Impulsar procesos de formación a las juventudes sobre salud integral.	A partir del 2025, las juventudes cuentan con procesos formativos con metodologías lúdicas y de cambio de comportamiento.	OMNAJ E-pesistas de Universidades pública y privadas MSPAS	Concejal responsable de la temática de juventudes ONG's Organizaciones Juveniles OSAR JUVENIL

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
<p>Crear campañas sobre Salud Sexual y Reproductiva en los medios de comunicación que promuevan la prevención del embarazo y violencia sexual.</p>	<p>A partir del del 2025, las juventudes están más informadas sobre temas de salud, salud sexual y reproductiva.</p>	<p>OMNAJ</p>	<p>Concejal responsable de la temática de juventudes ONG's E-pesistas de Universidades pública y privadas MSPAS Organizaciones Juveniles</p>

Eje Trabajo y Productividad

Objetivo General: Desarrollar planes, programas y proyectos de emprendimiento juvenil que contribuyan a que las juventudes mejoren sus condiciones de vida.

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Promover la generación de empleo para las juventudes	A partir del 2025 las juventudes huehuetecas cuentan con opciones laborales en diversas áreas.	MINTRAB OMNAJ	Concejal responsable de la temática de Juventud ONG'S Sector Económico Privado
Incidir en la creación de la VUME (ventanilla Única Municipal del Empleo)	Para el 2026, la municipalidad cuenta con la VUME	OMDEL	Municipalidad de Huehuetenango
Promover cursos técnicos enfocados al emprendimiento juvenil	A partir del 2024 las juventudes huehuetecas cuentan con cursos técnicos de emprendimiento	OMNAJ	Concejal responsable de la temática de Juventud ONG'S MINTRAB INTECAP ONG's CEEX Municipal OMDEL

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Gestionar capital semilla para emprendimientos juveniles	A partir del 2025 las juventudes huehuetecas cuentan con capital semilla para impulsar y/ o fortalecer los emprendimientos juveniles	OMNAJ	Concejal responsable de la temática de Juventud ONG'S MINTRAB INTECAP Cooperantes CEEX Municipal OMDEL
Brindar asesoría técnica, financiera, contable, ambiental y legal a las juventudes para un emprendimiento exitoso.	A partir del 2024 las juventudes huehuetecas cuentan con Asesoría técnica y profesional.	Municipalidad OMNAJ	Concejal responsable de la temática de Juventud ONG'S MINTRAB INTECAP MINECO CEEX Municipal OMDEL

Eje Arte, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo General: Promover y desarrollar acciones de recreación, arte, cultura y deporte con la juventud del municipio de Huehuetenango, contribuyan a generar una cultura de paz y convivencia pacífica.

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Promover la creación de un Centro Cultural Municipal	Las juventudes cuentan con un Centro Cultural Municipal.	Municipalidad.	Cooperantes OMNAJ
Fomentar el desarrollo cultural de la población por medio de la gestión y coordinación con sectores sociales.	Eventos artísticos con participación de juventudes en diversas ramas.	OMNAJ	CONJUVE MICUDE Casa de La Cultura
Promover procesos de capacitación y formación relacionados con el arte, cultura y turismo.	Jóvenes formados y capacitados en temas de deportes, cultura y turismo.	OMNAJ	INGUAT MICUDE
Reconocer a jóvenes destacados en el deporte y la cultura en diferentes ramas para incentivar su participación	Jóvenes son reconocidos a nivel municipal por su desempeño artístico, deportivo y cultural.	OMNAJ	DIGEF (Dirección General de Educación Física) Casa de la Cultura MICUDE

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Fomentar la práctica artística desde el sistema educativo.	Al finalizar septiembre de cada año, se ha desarrollado 1 olimpiada artística de fiestas patrias.	OMNAJ	MICUDE Casa de la Cultura MINEDUC
Promover coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los programas dirigidos a jóvenes en vulnerabilidad, para garantizarles el derecho a la recreación y a la socialización en ambientes seguros y saludables.	Reuniones de coordinación interinstitucional para garantizar el derecho a la recreación y a la socialización en ambientes seguros y saludables para las juventudes.	OMNAJ	ONG'S CONADI UPCV CODISRA E-pesistas Universidades.
Promover competencias deportivas juveniles.	Jóvenes participando en competencias deportivas a nivel municipal.	OMNAJ	Organizaciones juveniles MICUDE
Promover espacios de recreación y deporte para las juventudes	Inversión en la Construcción de espacios de recreación.	Municipalidad	CDAG MICUDE INFOM Universidades Sector Privado

Ambiente y Recursos Naturales

Objetivo General: Desarrollar acciones desde las juventudes que contribuyan a la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales

Línea de acción	Indicador	Responsable	Entidades a fines
Promover la creación de un plan de formación, sensibilización y protección ambiental.	Para el 2025 – 2032 se cuenta con un plan de formación y sensibilización ambiental con enfoque participativo de las juventudes	OMNAJ	Municipalidad Centros Educativos Universidades Organizaciones Juveniles Oficina De Ambiente Y Recursos Naturales MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales)
Promover campañas para la prevención y protección del ambiente, utilizando los diversos medios de comunicación	Se cuenta con campañas masivas de información para la protección del ambiente y recursos naturales.	OMNAJ Oficina de ambiente y recursos naturales	Municipalidad Centros Educativos Universidades Organizaciones Juveniles Comunicadores Sociales Oficina de Relaciones Públicas.

<p>Promover espacios de diálogo entre juventudes y actores claves para análisis y respuesta a la problemática comunitaria ambiental.</p>	<p>A partir del 2025, se inician diálogos y conversatorios con jóvenes a nivel comunitario para el abordaje de temas ambientales.</p>	<p>OMNAJ</p>	<p>Oficina de ambiente y recursos naturales Organizaciones juveniles COCODES</p>
--	---	--------------	--

<p>Ejes Transversales</p>	<p>Equidad de Género</p>	<p>Jóvenes mujeres y hombres en igualdad de condiciones en las diferentes acciones de la Política Municipal de las Juventudes de Huehuetenango</p>
	<p>Discapacidad</p>	<p>La Política Municipal, debe estar orientada bajo un enfoque inclusivo, para que la Juventud con Discapacidad, tenga acceso a los diferentes planes, programas y proyectos a ejecutar.</p>
	<p>Comunidad LGTBIQ+</p>	<p>Los derechos humanos son universales, por lo que la Política Municipal de Huehuetenango, es incluyente haciendo visible e integrando a las juventudes existentes, sin importar su identidad sexual y expresión de género real o percibida.</p>

PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Nombre	Organización
Dania Stephanie Alfaro F.	CIDJUV
Juan Francisco López C.	CIDJUV
Denis Martínez Pérez	CIDJUV
Joseph David Cano	CIDJUV
Karina Maribel Alvarado M.	CONADI
Edyn Tomás Marroquín	CIPREVICA
Jorge Mario Méndez	CIPREVICA
Hillary Dayana Pérez	CIPREVICA
Karen Recinos Castillo	CIPREVICA
Marielizabeth Francisca Pérez R.	El Bloque
María José Escalante	El Bloque
Alejandra María Rivas G.	Bloque Luar
Juan Pablo Escalante	Trabajando Unidos
Brandon S. Mérida	Trabajando Unidos

Nombre	Organización
Licery Edelmira Gómez	Voces Juveniles de Cambio
Nelson Jacinto López	Voces Juveniles de Cambio
Miladys Alejandra García	CODEJUVEH
Stuardo José López C.	Jóvenes +D
Ilsy Patricia Ramos	Municipalidad
Roxana Castillo	DMM/Municipalidad
Genesis Alejandra Ochoa S.	OMNAJ/Municipalidad
Thelma Asucena Mendoza M.	CEEXM/Municipalidad
Mirna Elizabeth López	Equipo Consultor
Rocio Marisol Mendoza	NIMD Guatemala

JÓVENES+D
Más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva

CON EL APOYO DE

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Con el apoyo de:
 **Suecia**
Sverige